profesorado interino

Resumen de las interinidades en las distintas Comunidades Autónomas y Territorio MECD

Territorio MCD: Ceuta y Melilla

Normativa de aplicación: ¿Es resultado de Acuerdo?

Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Orden ECD/1363/2014, de 24 de julio, por la que se modifica la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio,

Baremo: porcentaje sobre el total de la puntuación: Experiencia, formación, examen y otros

Máximo 10 punto

I. Experiencia docente: hasta 7 puntos, con un máximo de 14 años.

II. Nota de oposición:

máximo 4,00 puntos. Nota media del último proceso selectivo en Ceuta y Melilla multiplicado por 0,40.

III. Otros méritos: máximo 2 puntos.

Formación académica: máximo 1 punto.

Cursos de formación: máximo 1 punto.

Por experiencia docente en Ceuta y Melilla: 1 punto.

Listas: número de listas.

Porcentaje de plazas cubiertas por interinos: vacante, sustitución Comentarios:

Datos reseñables sobre la norma o acuerdo.
Sindicatos firmantes

